



# Política Cuenta Preferente Persona Natural

- Chileno o extranjero con permanencia definitiva, edad mínima 18 años.
- Persona natural.
- Con domicilio particular acreditable.
- Con presencia crediticia en sistema Bancario, que mantenga créditos o líneas disponibles en sistema bancario.
- No serán sujeto de Cuenta Preferente personas incapaces legales.
- No estar formalizado por un crimen o simple delito y sin condena que no se encuentre cumplida.



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)